



Formula Uno logra inscribir sus marcas en Chile tras largo litigio judicial

En el proceso, la inglesa enfrentó la oposición de una empresa de seguros y otra de bebidas energéticas. Venta de merchandising motivó extensa pugna.

La Corte Suprema zanjó la inscripción de una de las marcas que más trabas judiciales debió enfrentar, en un conflicto que tardó seis años en resolverse.

Se trata de Formula Uno Licensing BV, propietaria de las famosas carreras de automóviles y todos los productos asociados, cuyo registro contó con la férrea oposición de distintas empresas.

Uno de los opositores al registro de la marca en Chile fue HDI Seguros, que había solicitado este nombre para distinguir productos de la clase 16, y servicios en la clase 35, 36 y 38. Esto es, papelerías, cuadernos, libros, impresos de distinto tipo, revistas y diarios.

De igual forma, la clase 35 está ligada a servicios de importación, distribución, exportación, venta y compra de productos.

Para Formula Uno Licensing BV la relevancia de los dictámenes de la Corte Suprema radica en que se le reconoce el carácter de “marca famosa y notoria, tal como lo planteó de manera explícita el tribunal. De esta manera, la compañía inglesa puede impedir que otros registren marcas iguales o semejantes prácticamente en cualquier clase, debido a la excepción del principio de la especialidad de las marcas”.

¿Qué motivó a esta gigante a dar esta larga batalla en Chile? Si bien las carreras de Formula Uno aún no se realizan en el país, el interés de la compañía va de la mano de la posibilidad de explotar uno de los negocios relevantes del grupo: el merchandising. Los productos son diversos y van desde relojes, poleras a gorros, incluye también servicios. En este último bloque entran servicios como la transmisión de las carreras vía web y estaciones de televisión.

A la fecha, la compañía no tendría acuerdos comerciales con multitiendas del retail. La inglesa ha optado por la distribución y comercialización propia para sus productos.

El valor del fallo. “Nunca la Corte Suprema había otorgado un nivel de protección que sea tan extensivo dadas todas las clases que están involucradas acá”, afirmó Pablo Cariola, abogado de Sargent & Krahn.

“Lo importante no es sólo la protección de la marca, sino que la Corte Suprema está protegiendo un interés público, que es evitar que consumidores y usuarios nos veamos confundido respecto del origen empresarial

de los productos o servicios que demandamos con un signo en particular”, agregó el abogado, que defendiera a la multinacional en tribunales.

Pero la batalla de la gigante inglesa surgió mucho antes. De hecho, su derrotero legal la llevó incluso a enfrentar a quien sí había logrado la inscripción de la marca Formula Uno: Comercial Lampa Industrial Limitada. Esta última poseía el registro para la elaboración de una bebida energética. Frente a este escenario la firma solicitó la nulidad de dicho registro marcario, lo que fue finalmente también validado en tribunales.

Fuente:

Pulso

Lunes 25 de abril